



DECRETO N°

1684

CHIGUAYANTE,

29 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130 de fecha 21.07.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°1151 de fecha 14.07.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de demarcación de calles y soleras; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de demarcación de calles y soleras"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase un servicio de demarcación de calles y soleras, a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de demarcación de calles y soleras", con un monto disponible de \$2.000.000.-, Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de demarcación de calles y soleras, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08.999.006 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

SECRETARIO MUNICIPAL
GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/GDR/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

DIRECCIÓN JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
INGRESO: 28 JUL 2016
DESPACHO: 132

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 01 AGO 2016 HORA: 09:30
PROCEDENCIA: Adm. munic.
7